REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 000712 De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Regiamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) LUCAS PEREZ RUIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.600.430 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA FE DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA FE DEL MUNICIPIO DE REPELON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	LUCAS PEREZ RUIZ	C.C. No. 8.600.430
VICEPRESIDENTE:	LUIS BERRIO VEGA	C.C. No. 3.748.332
TESORERO:	BUENAVENTURA BERRIO OSPINO	C.C. No. 22.596.543
SECRETARIA:	YAJAIRA SOLANO UTRIA	C.C. No. 22.599.673

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

sitte dan dan nac a sesses sélection course enhanceder@gélanéise entrac

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000712

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	NELSY FIGUEROA SOLANO	C.C. No.	22,597,982
	LAURA TORREGROSA BALLESTAS	C.C. No.	22.609.472
CONCILIADOR:	GISLAYNE CABARCAS MERLANO	C.C. No.	1.046.270.212

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	HERMES GARCIA MUÑOZ	C.C. No. 8.600.749		
DELEGADO:	GIOVANA CARRILLO BALLESTAS	C.C. No. 22.600.922		
DELEGADO:	LUZ CUADROS SARMIENTO	C.C. No. 22.597,476		

COMITÉS DE TRABAJO

= COORDINADOR (A) DE CULTURA:	CESAR PEREZ TORRENEGRA	C.C. No. 8605185
■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION :	HERNAN PERNETT	C.C. No. 8604265
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	JORGE MARTINEZ OSPINO	C.C. No. 72202296
■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA :	DEIVIS RUIZ PEREZ	C.C. No. 8603466
■ COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS :	EPARQUIO OLIVEROS PEREZ	C.C. No. 3748121
■ COORDINADOR (A) DE DEMOCRACIA :	DESIDERIO DE LEON	C.C. No. 8600254
■ COORDINADOR (A) DE VEEDURIA CIUDADANA :	ELIAS PERNETT ESCOBAR	C.C. No. 3748390

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) RAMON MUÑOZ, con C.C. No. 8.600.497 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONIANE NO DE SONTANTE NO DE SONT

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL